Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 21432207

Tribunal: FPO - JUZGADO FEDERAL DE PUERTO IGUAZU - SECRETARIA CIVIL,COM., LABORAL,CONT.ADM.PREV. Y LEYES ESP.

Expediente: FPO 2777/2022 - ARCA DGI c/ UNION DE OBREROS DE LA INDUSTRIA MADERERA DE GENERAL BELGRANO s/EJECUCION FISCAL - ARCA (Ex A.F.I.P.)

Destino: FPO - JUZGADO FEDERAL DE ELDORADO - SECRETARIA EJECUCION FISCAL Y PREVISIONAL

Motivo: REMITIR la presente causa al Juzgado Federal de Eldorado Provincia de Misiones, lugar de origen, Mediante el SGJ LEX 100 a sus efectos, en virtud que se ha resuelto NO ASUMIR LA COMPETENCIA en las presentes actuaciones, por encontrarse ya resueltas.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PUERTO IGUAZU

FPO 2777/2022

Puerto Iguazú, Misiones, diciembre de 2025

AUTOS Y VISTOS:

El dictamen emitido por la Fiscalía Federal de esta sede, en el marco de las presentes actuaciones caratuladas "Expte. **FPO 2777/2022** caratulado ARCA DGI c/ UNION DE OBREROS DE LA INDUSTRIA MADERERA DE GENERAL BELGRANO s/EJECUCION FISCAL - ARCA (Ex A.F.I.P.) y,

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos surge que el Juzgado Federal de Eldorado dictó sentencia expedita, **haciendo lugar a lo pedido por la parte actora luego de haberse dictado la primer providencia.**

Que, conforme lo dispuesto por Acta N° 04/25 de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, las causas con llamamiento de autos para sentencia o ya sentenciadas deben mantener su radicación en el Juzgado Federal de Eldorado; así se tendrá presente lo indicado ut supra para las mismas que así lo tengan.

Que en consecuencia, y concordemente con el criterio sostenido por la Fiscalía Federal de Puerto Iguazú, no corresponde que este Juzgado asuma la competencia para su tramitación. En virtud de lo expuesto;

RESUELVO:

1) **NO ASUMIR LA COMPETENCIA** en las presentes actuaciones, por encontrarse ya resueltas por el Juzgado Federal de Eldorado.

2) **REMITIR** la presente causa al Juzgado Federal de Eldorado Provincia de Misiones, lugar de origen, Mediante el SGJ LEX 100 a sus efectos.

3) **PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE**. Firme, remítase.